



MUNICIPIO DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

SECRETARÍA DE
SALUD

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

MOCOA, JUNIO 2026



PROCESO CONVENIO DE COLABORACIÓN

OBJETO A CONTRATAR:	APOYO AL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR HOSPEDADOS CON ATENCIÓN INTEGRAL EN ANCIANATO MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	APOORTE DEL MUNICIPIO: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS M/CTE. (\$436.577.700). APOORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: EN ESPECIE, CONSISTENTE EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPO TÉCNICO Y HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, RESIDENTE EN EL HOGAR SAN VICENTE ADULTO MAYOR.
PLAZO:	CINCO (5) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
CLASIFICACIÓN DEL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	SOCIAL
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	CONVENIO DE COLABORACIÓN

I. CONTEXTUALIZACIÓN

Pese a la cantidad de normatividad y formulación de Políticas Públicas inclusivas, la población adulta mayor sigue siendo relegada, sin acceso a oportunidades de desarrollo y progreso, y sin elecciones de mejoría de ingresos para sí y para su núcleo familiar; por esta razón ésta población sigue viviendo invisibilidad, la sociedad continua ignorando las riquezas del enfoque diferencial y no se han efectuado estrategias contundentes que apunten al cambio de imaginarios y a la caída de barreras físicas y actitudinales. El interés de este proceso es contribuir al desarrollo y mejoramiento en la calidad de vida del adulto mayor y población envejeciente, y considerar la actividad productiva de la población adulta mayor y su valiosa contribución al bienestar familiar y social.

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez está dirigida a toda la población que reside en Colombia y en especial a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social. Con esta Política Pública de Estado se articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común, busca mejorar las condiciones de vida de las personas de mayor edad y generar los mecanismos para que toda la población alcance una vida saludable y digna de adultez plena.

Con la ley 1276 de 2009, las entidades del Estado tienen la obligación de proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez. Ésta misma ley definió la protección a las personas de la tercera edad de los niveles I y II SISBEN, a través de los centros de protección social para el adulto mayor, como Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.



En desarrollo de esta ley, el Honorable Concejo Municipal de Mocoa – Putumayo, Mediante Acuerdo Municipal No. 004 de marzo 4 de 2009 estableció la creación de la estampilla para el bienestar del adulto mayor dictando las disposiciones sobre su manejo y destinación específica, acorde con lo establecido en el artículo 3 de la ley 1276 de 2009 que al respecto señala: *“autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la Colaboración internacional.”*

Según lo señalado en el artículo 3 de la ley en mención, claramente se ha especificado que de los recursos que se hayan recaudado por concepto de estampillas de adulto mayor, el 30% de los mismos deben destinarse específicamente para la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, estos centros también llamados de bienestar o centros residenciales para las personas adulta mayor, a que se refiere la norma son centros destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, en donde se les brinda servicios de hospedaje, alimentación, creación, actividades lúdicas, productivas, culturales y de cuidad integral, especialmente cuando presentan en un alto índice de dependencia.

Actualmente en el municipio de Mocoa solo existe un hogar dedicado exclusivamente para la atención del anciano, el cual es liderado por la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LA CARIDAD DE MOCOA, quien ha sido la responsable de velar por el funcionamiento del HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, lugar donde actualmente, a la fecha ofrece albergue y la atención integral a 22 adultos mayores que se encuentran en condición de vulnerabilidad del municipio de Mocoa, cubriendo las necesidad básicas, en alimentación, vivienda, medicamentos no post y con quienes el Municipio ha coadyuvado en la garantía de atención a la población adulto mayor que permanece en esta institución. Por ello, para la vigencia 2026, la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LA CARIDAD, ha presentado al Municipio un plan de necesidades de bienes y servicios las cuales son de prioridad y vital importancia para su funcionamiento entre las cuales se encuentran principalmente elementos de aseo, víveres y abarrotes dado a que las condiciones económicas de la asociación no les permite solventar económicamente estos gastos.

Finalmente, dentro del Plan de desarrollo de la presente Administración Municipal 2024- 2027, se tiene como objetivo la prestación de servicios de atención y protección integral al adulto mayor a fin de garantizar que exista un mayor número de adultos mayores hospedados y con atención integral en el ancianato.

En vista de lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Plan de desarrollo en mención y cumplir con los cometidos estatales como funciones asignadas a los entes territoriales, se requiere garantizar eficacia y eficiencia en los procedimientos que se desarrollen en virtud de dichos cometidos, y para ello se presente en siguiente análisis del sector con su respectivo estudio de mercado.

1.1. Indicadores principales del Problema (Magnitud del problema)

Baja capacidad de atención a los adultos mayores hospedados en el centro de protección del Municipio de Mocoa, en donde actualmente se atiende a 22 personas adultas mayores hospedadas en el Hogar San Vicente de Paul Municipio de Mocoa.

1.2. Correspondencia del objeto del convenio con lo previsto en el plan nacional, departamental y municipal de desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar



PILAR: 03. Reparación efectiva e integral a las víctimas

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027

ESTRATEGIA: II. Un Gobierno Participativo Para La Gente

PROGRAMA: 4104-Atención Integral De Población En Situación Permanente De Desprotección Social Y/O Familiar.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: MOCO A BONITA, TIERRA QUE INSPIRA 2024-2027

Línea: Atención con enfoque diferencial

Sector: Adulto Mayor

Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Proyecto: APOYO A LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR HOSPEDADOS Y CON ATENCIÓN INTEGRAL EN ANCIANATO. MUNICIPIO DE MOCO A DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Indicador: adultos mayores atendidos con servicios integrales.

1.3. Metas a largo, mediano y corto plazo

Meta 1: Atención integral del 100% de los adultos mayores hospedados en el Hogar San Vicente de Paul.

1.4. Promotores del proyecto.

Municipio de Mocoa, secretaria de Salud Municipal y comunidad en general.

Contribución: Recursos financieros del Municipio de Mocoa, como entidad ejecutora el municipio realizará la respectiva contratación de las directrices establecidas por el ente nacional para la correcta ejecución del proyecto.

Experiencia: La Alcaldía Municipal de Mocoa ha realizado varios proyectos relacionados con la atención integral de los adultos mayores del Hogar San Vicente de Paul, de la misma manera la supervisión de los mismos.

- **Año 2017:** CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCO A Y LA ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD, PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS E INSTITUCIONALES, PARA EL MANEJO CUIDADO INTEGRAL, ALIMENTACION Y ATENCION PERMANENTE PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE MOCO A PUTUMAYO.
- **Año 2018:** CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCO A Y LA ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD, PARA LA ATENCION INTEGRAL PERMANENTE PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE MOCO A PUTUMAYO.
- **Año 2019:** CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCO A Y LA ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD, PARA LA ATENCION INTEGRAL PERMANENTE PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE MOCO A PUTUMAYO.
- **Año 2020:** CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "APOYO A LA ATENCIÓN CON SERVICIOS INTEGRALES A LOS ADULTOS MAYORES HOSPEDADOS EN EL ANCIANATO DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"



- **Año 2021:** CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE SUMINISTROS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
- **Año 2022:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL 2022 DEL MUNICIPIO DE MOCOA"
- **Año 2023:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "APOYO A LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR HOSPEDADOS Y CON ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ANCIANATO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
- **Año 2024:** FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL 2024 DEL Municipio DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
- **Año 2025:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO A LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR HOSPEDADOS Y CON ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ANCIANATO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

II. SECTOR Y POBLACION.

2.1 Características del sector y la región donde se desarrollará el proyecto (Geografía y Socioeconómico) Anexar al documento mapas de localización.

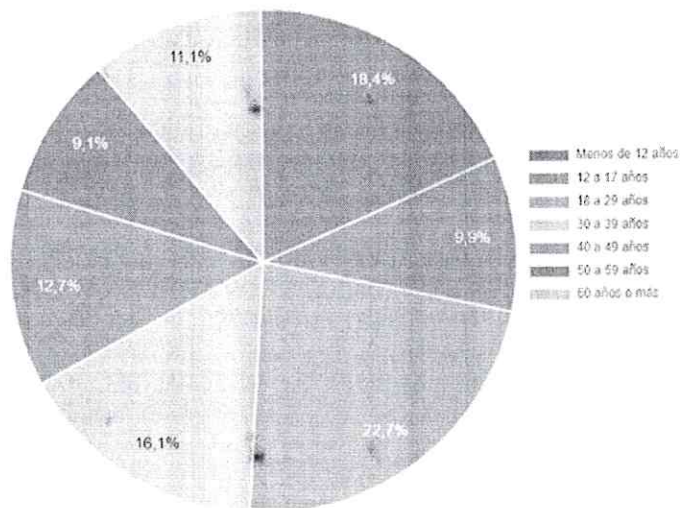
El municipio de **Mocoa**, capital del departamento del Putumayo, cuenta en el año **2026** con una población **aproximada de 68.328 habitantes**, distribuidos entre la zona urbana y sus corregimientos y veredas rurales. Su localización estratégica en la región amazónica y su condición de capital departamental lo convierten en un centro administrativo, económico y cultural.

la siguiente gráfica muestra la población estimada de Mocoa, Putumayo, en 2026 agrupada por edades.

Grafica 1: Población del municipio de Mocoa 2026



Población de Mocoa, Putumayo por Edad
Proyección de 2026



Fuente: Proyecciones del DANE para 2026 con base en el censo de 2018

Edades	Mujeres	Hombres	Total
0 a 4 años	2.570	2.643	5.213
5 a 9 años	2.580	2.643	5.223
10 a 14 años	2.662	2.759	5.421
15 a 19 años	2.923	3.029	5.952
20 a 24 años	3.137	3.277	6.414
25 a 29 años	3.253	3.335	6.588
30 a 34 años	2.949	2.989	5.938
35 a 39 años	2.560	2.498	5.058
40 a 44 años	2.406	2.208	4.614
45 a 49 años	2.188	1.889	4.077
50 a 54 años	1.824	1.507	3.331
55 a 59 años	1.589	1.328	2.916
60 a 64 años	1.271	1.069	2.340



65 a 69 años	940	800	1.743
70 a 74 años	705	612	1.317
75 a 79 años	511	460	971
80 a 84 años	333	300	633
85 a 89 años	200	168	368
90 a 94 años	94	72	166
95 a 99 años	25	16	41
100 años o más	3	1	4
Total	34.722	33.606	68.328

Cuadro 1: Población Discriminada En El Municipio De Mocoa 2026

Los beneficiarios directos de la presente iniciativa son 22 adultos mayores que se encuentran en la Instalaciones del Hogar San Vicente de Paul, del Municipio de Mocoa.

Cuántos adultos mayores tiene Mocoa en 2026

En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años de edad o más. En 2026 Mocoa tiene 7,583 adultos mayores: 4,082 mujeres (53.8%) y 3,501 hombres (46.2%). Los adultos mayores representan el 11.1% de la población total de Mocoa en 2026. (DANE 2018 con proyección 2026)

2.2 Beneficiarios y afectados (Población Objetivo)

En el marco del presente convenio se tiene proyectada la **atención integral a 22 adultos mayores**, quienes serán beneficiarios directos de los servicios prestados en el **Hogar San Vicente de Paúl**, institución que funciona como centro de bienes r del anciano en el municipio.

El Hogar San Vicente de Paúl es un espacio destinado a brindar **acompañamiento, cuidado permanente, alimentación balanceada, alojamiento digno y actividades de recreación** a personas mayores que, por su condición de vulnerabilidad, requieren atención institucionalizada

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1., del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector cubre tres áreas:

- A. Análisis del mercado
- B. Análisis de la demanda
- C. Análisis de la oferta



III. ANALISIS DE MERCADO

3.1. Definición del bien o servicio

Según lo señalado en el artículo 3 de la ley 1276 de 2009, de los recursos que se hayan recaudado por concepto de estampillas de adulto mayor, el 30% deben destinarse específicamente para la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano.

Estos centros también llamados de bienestar o centros residenciales para las personas adulta mayor, a que se refiere la norma son centros destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, en donde se les brinda servicios de hospedaje, alimentación, creación, actividades lúdicas, productivas, culturales y de cuido integral, especialmente cuando presentan en un alto índice de dependencia.

Para el caso del municipio de Mocoa solo existe un hogar para la atención del anciano, el cual es liderado por la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LA CARIDAD DE MOCOA, entidad sin ánimo de Lucro, quien ha sido la responsable de velar por el funcionamiento del Hogar San Vicente de Paul, donde actualmente ofrece albergue y la atención integral a 22 adultos mayores que se encuentran en condición de vulnerabilidad del municipio de Mocoa, cubriendo las necesidades básicas, en alimentación, vivienda, medicamentos no post y con quienes el Municipio ha coadyuvado en la garantía de atención a la población adulto mayor que permanece en esta institución. Por ello en el presente año la Asociación de voluntarias vicentinas de la Caridad, ha presentado al Municipio un plan de necesidades de bienes y servicios las cuales son de prioridad y vital importancia para su funcionamiento entre las cuales se encuentran principalmente elementos de aseo, víveres y abarrotes dado a que las condiciones económicas de la asociación no les permite solventar económicamente estos gastos.

3.2. Agentes que componen el sector.

La más antigua referencia que se tiene de un primer intento del Gobierno Nacional para producir una Política Nacional para la Tercera Edad se remonta a 1973 cuando se convocó por parte del Ministerio de Salud, entre otros, a un Seminario Nacional sobre el Anciano. Por la ley 29 de 1973 y el decreto 2011 de 1976, se facultó al Gobierno Nacional para establecer la protección de los ancianos que carecen de recursos económicos para subsistir dignamente y se creó el Fondo Nacional de la Ancianidad Desprotegida, el cual en la práctica nunca funcionó.

Posteriormente en 1982 el DNP elabora un Plan para la Tercera Edad reconociendo la problemática, pero sin formular programas o crear instrumentos y sólo en 1986 el DNP desarrolla el Plan del 82 y busca la creación de organismos autofinanciados, aunque sin proponer mecanismos de coordinación. Finalmente, por efecto de la descentralización municipal con la ley 12 de 1986 y el Decreto Ley 77 de 1987 se les asignaron a los municipios y al Distrito Capital las funciones de construir, dotar y mantener los centros de bienestar del anciano (Ancianatos).

Complementariamente el Decreto 81 del mismo año señala nuevas funciones al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- tales como prestar asesoría y apoyo financiero a los municipios para el sostenimiento de los ancianatos y el desarrollo de programas de complementación alimentaria para ancianos y menesterosos, como generalidad que hacia 1990, las alternativas de atención a la población mayor fueron desarrolladas hasta entonces por la(s) iglesia(s), las Beneficencias, los organismos no gubernamentales (Fundaciones), y los voluntariados; y estas consistieron básicamente en adecuar casas como residencias para ancianos.

La red de solidaridad social y las políticas de atención al adulto mayor.

De acuerdo con la ley 368 de 1997, la red de Solidaridad Social adelanta acciones orientadas hacia los sectores más pobres y vulnerables de la población colombiana. Así es como la R.S.S., mediante el programa REVIVIR - creado en 1994- adelanta las acciones de promoción, protección y desarrollo del grupo poblacional de adultos mayores.



Este programa surge a partir de la ley 100 de 1993 y fue puesto en práctica a partir de 1995, su objetivo se dirigía al mejoramiento de las condiciones de vida de los ancianos indigentes por medio de la prestación de servicios básicos subsidiados y, promoviendo en forma descentralizada servicios complementarios de bienestar.

Programas especiales subsidio de ancianos indigentes.

La estrategia que busca este proyecto es la prevención. Está dirigido a los mayores de 65 años sin medios para subsistencia y a los mayores de 55 años, indigentes, limitados físicos y mentales con discapacidad superior al 70%. Su objetivo es el mejoramiento de calidad de vida mediante la satisfacción de necesidades básicas. Ofrece a sus beneficiarios un subsidio mensual para cubrir alimentación y aseo, suministro de ropa, salud, auxilio funerario y ayudas de locomoción. El subsidio dura hasta que se dé el mejoramiento de la condición social y económica del beneficiario y deje de cumplir con los requisitos del Decreto 1135 de 1994.

Atención al anciano en pobreza.

La estrategia que busca este proyecto es la prevención. Está dirigido a mayores de 60 años, estrato 1 y 2, nivel de SISBEN 1 a 3. Personas con ingresos insuficientes, con personas discapacitadas y/o menores a cargo, en situación de abandono, inactivos laboralmente y sin seguridad social, mujeres en servicio doméstico y/o servicios generales y que no están vinculadas a la seguridad social. Su objetivo es contrarrestar y/o prevenir la exclusión social e institucional. La atención permanece hasta la superación de las condiciones particulares que originaron la atención. El programa ofrece, además: conexión con la Red Interinstitucional Pública, Distrital y nacional, las ONG y de la Red de apoyo Familiar y Comunitaria.

Protección al anciano en abandono

La estrategia que busca este proyecto es la protección. Está dirigido a mayores de 60 años, de estratos 1 y 2 que se encuentran en estado de abandono o en peligro físico, moral o afectivo. Su objetivo es la protección transitoria o definitiva, garantizando subsistencia y buscando reintegro a la familia retorno al lugar de origen. Ofrece Atención Integral, albergue, alimentación, vestuario, servicio médico, acciones terapéuticas, afiliación al régimen subsidiado de salud. El tiempo de duración es hasta el reintegro a la vida familiar o el retorno al lugar de origen o hasta el fallecimiento.

Otras entidades que poseen programas para población de adultos mayores

Estas son algunas iniciativas en favor de la tercera edad, que surgen de instituciones no dependientes del Gobierno Nacional:

- Cajas de compensación familiar: La Superintendencia de subsidio de familiar ha establecido algunos de los objetivos sobre los cuales las Cajas tienen proyectados sus programas para este grupo de personas mayores: 1) ofrecer atención integral en salud al anciano, que permita disminuir el deterioro causado por el envejecimiento y evitar posibles secuelas; 2) mejorar la calidad de atención en este grupo de edad especialmente para asumir positivamente el rol laboral al jubilarse o pensionarse, y el rol ocupacional al envejecer; ejercer mayor control de la mortalidad por enfermedades propias de la edad; 3) lograr la participación activa de la familia en el desarrollo del programa, considerada como la red de apoyo más importante para mantener el bienestar físico, social y mental del anciano; 4) fortalecer la capacidad de la familia para cumplir sus funciones y obligaciones tradicionales con respecto a los ancianos para que participen plenamente en todas las actividades sociales y de la comunidad; 5) promover y mantener habilidades físicas y psíquicas que permitan al anciano actuar con seguridad en su medio ambiente y en forma productiva; 6) integrar la atención en salud a nivel ambulatorio de las personas de edad en todos sus aspectos.



- PROVIDA: Plan canitas: Fundación sin ánimo de lucro creada hace 25 años como apoyo a las personas de la "tercera edad", que se encuentran en estado de abandono, y necesitan esperanzas de vida, tales como Medicina Geriátrica, Alimentos Básicos, programas como Pan Diario y de Recreación y Turismo. El Plan Canitas se financia con un donativo que se hace en forma voluntaria, en memoria de un ser querido que ha fallecido, como apoyo en beneficio de una persona desprotegida de la Tercera Edad, la cual puede disfrutar de cualquiera de los servicios que allí se ofrecen: medicina geriátrica preventiva y promocional que comprende entre otros servicios: suministro de medicinas, exámenes de medicina geriátrica preventiva promocional, servicio de coordinación con hospitales y clínicas de asistencia social para atender casos quirúrgicos y tratamientos especiales, exámenes de Optometría, cursos de educación nutricional y de higiene. Este plan está implementado en el ámbito nacional en Santa fe de Bogotá, en Chía, en Pereira y en el departamento de Nariño, y a nivel suramericano en Bolivia y Ecuador.
- Ministerio de Salud y Protección Social Política Pública de Envejecimiento y Vejez- Programas para Personas Mayores: Es el Instrumento creado por la Ley y acordado por los diferentes gobiernos en contextos internacionales, que expone los principales retos y permite asegurar una gestión coordinada de los agentes del Estado en el sector público y privado, para satisfacer las necesidades y derechos de la persona mayor (Ley 1251/08, art.2º)
- Centros de promoción social para personas mayores: Son los centros (llamados también instituciones o servicios de atención) que prestan diferentes tipos de atención y cuidado a las personas mayores. Son espacios favorables para la capacitación, recreación y el desarrollo de proyectos de vida y productivos y destinados al bienestar de la persona mayor.
- Centros residenciales para personas mayores: Centros destinados al albergue permanente o temporal de personas mayores, donde se ofrecen servicios de hospedaje, sociales, de bienestar y cuidado integral a la persona mayor.
- Centros de día para personas mayores: Centros que funcionan en horario diurno, generalmente ocho horas diarias durante cinco o seis días a la semana, orientada al cuidado y bienestar integral de la persona mayor y promoción social.
- Centros de atención domiciliaria para personas mayores: Servicios orientados al cuidado y bienestar de la persona mayor, en la residencia del usuario.
- Centros de tele asistencia domiciliaria: Servicios orientados a la asistencia telefónica en crisis personales, sociales o médicas de las personas mayores, para proporcionar seguridad y mejorar la calidad de vida, mediante el contacto inmediato con un centro de atención especializada.

3.3. Datos históricos del sector

Existe un aumento progresivo de la población, especialmente del grupo de los adultos mayores, lo que representa para el país un desafío en cuanto a políticas sociales y recursos se refiere. Esta transformación demográfica genera gran impacto en el desarrollo social, político y económico, así como en la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y las dinámicas de los procesos sociales, y de cohesión social, que conlleva.

Según las proyecciones del DANE actualizadas, la cifra de personas mayores en Colombia para 2026 es la siguiente: Colombia tiene 8.149.943 adultos mayores (personas de 60 años o más): 4.523.916 mujeres (55,5%) y 3.626.027 hombres (44,5%), lo que representa el 15,3% de la población total del país en 2026.



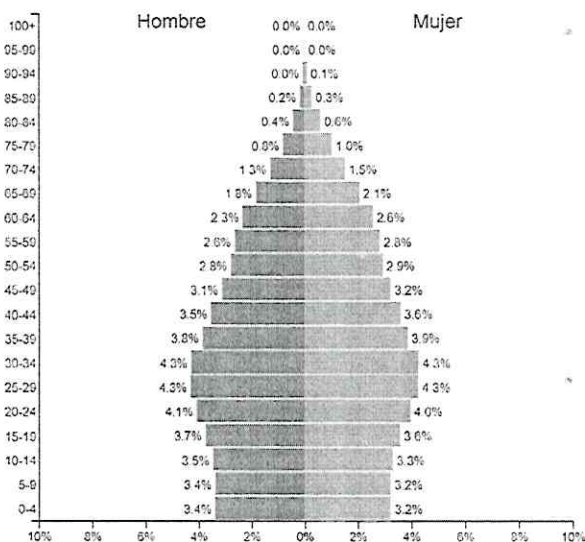
Para contextualizar, la población total de Colombia en 2026 es de 53.399.171 personas, según estas mismas proyecciones del DANE.

Esto confirma y actualiza la tendencia que menciona: la proporción de adultos mayores pasó de 14,5% en 2023, a una estimación cercana al 15,4% en 2025, llegando ahora al 15,3-15,4% en 2026, lo que evidencia el avance sostenido del envejecimiento poblacional en el país.

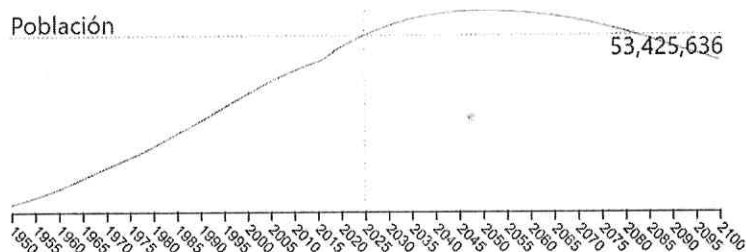
Sobre el ritmo de este proceso, se proyecta que la edad media del país alcanzó los 33 años en 2026 y seguirá avanzando, con una proporción de adultos mayores de 65 años de 164,3 por cada 100 niños menores de 15 años en 25 años. Además, las proyecciones del DANE indican que la población colombiana llegará a su pico en 2043 con 56 millones de habitantes, para luego empezar a contraerse hasta 50,5 millones en 2070.

De ese total:

- Cerca del **45 % son hombres** y el **55 % son mujeres**. En cuanto a su localización: en 2021 el **77,3 %** residía en cabeceras municipales (zonas urbanas), y el **22,7 %** en zonas rurales dispersas o centros poblados. Según datos del DANE 2025



Gráfica N° 2: población discriminada nacional a 2026



Grafica N° 3: proyección de la población discriminada nacional a 2026.

Departamentos con mayor crecimiento poblacional

SEGÚN CEPAL: El crecimiento de la población en Colombia se ha concentrado en las grandes áreas urbanas, especialmente en la región Andina y el Caribe, así como en las zonas de frontera y en departamentos con influencia del fenómeno migratorio.

Los departamentos y distritos que han experimentado un mayor crecimiento poblacional, reflejado en el número de habitantes o en la llegada de población foránea, son:

- **Bogotá D.C. y Cundinamarca :** La capital y los municipios aledaños conforman una de las zonas de mayor concentración de población y de migración interna y externa del país.
- **Antioquia :** Es uno de los departamentos con mayor cantidad de población y sus áreas urbanas, como Medellín, atraen a un gran número de personas.
- **Atlántico:** El crecimiento de su capital, Barranquilla, ha sido significativo, con altas tasas de urbanización.
- **Valle del Cauca :** El área metropolitana de Cali también se destaca por su crecimiento sostenido.
- **Norte de Santander:** : Con una ubicación estratégica cerca de la frontera con Venezuela, ha recibido una importante población migrante en los últimos años.
- **Casanare y Meta:** : Estos departamentos de la Orinoquía han experimentado crecimiento debido, en parte, a la migración interna, con municipios que tienen una alta proporción de población nacida en otras partes del país.

Población adulta mayor por departamentos



Colombia experimenta una transición demográfica normal y generalizada hacia el envejecimiento poblacional, caracterizada por un incremento constante en la cantidad de personas mayores de 60 años. Conforme a las proyecciones oficiales de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este grupo etario representa el 15.8% del total nacional, superando los 8.43 millones de personas en la tercera edad en todo el territorio colombiano.

Departamentos con mayor concentración de adultos mayores:

- **Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca:** Estas entidades territoriales son las que albergan el mayor número de personas mayores en términos absolutos, reflejando su tamaño poblacional general.

Departamentos con mayor proporción de adultos mayores:

- **Quindío, Risaralda y Tolima:** Según el DANE, estos departamentos se destacan por tener la mayor proporción de adultos mayores con respecto a su población total. Esto indica que están más avanzados en el proceso de envejecimiento demográfico en comparación con el resto del país.

Otros aspectos relevantes:

- **Envejecimiento y vulnerabilidad:** El DANE ha identificado que una parte de la población adulta mayor enfrenta condiciones de vulnerabilidad, como la discapacidad, con departamentos como Putumayo, Nariño, Cauca y Huila mostrando una mayor incidencia de discapacidad en este grupo etario.
- **Desafíos:** El aumento de la población adulta mayor en Colombia presenta retos significativos en materia de políticas sociales y económicas, requiriendo una mayor atención a la salud, la protección social y el bienestar de esta población

3.4. Aspecto técnico

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos y servicios requeridos, la oportunidad en su entrega, los distintos componentes deben cumplir con unas condiciones o requisitos mínimos de calidad definidos como estándares, a partir de los cuales se adelanta el seguimiento, la supervisión y evaluación del proyecto, de la siguiente manera:

RACION SERVIDA ALIMENTACION		
CPC	Detalle	CANT
88167	DESAYUNO – Ración Servida diaria para los veintidós (22) Adultos Mayores atendidos en el centro de Bienestar (CBA)- Hogar San Vicente de Paul del Municipio de Mocoa, alimento que contiene granos integrales, alimentos proteicos, bebida.	22
88167	REFRIGERIO – Ración servida diaria, para veintidós (22) Adultos Mayores distribuidos así: 22 en horas de la tarde, los cuales pueden incluir galletas integrales, fruta, bebidas lácteas, jugos, avena, chocolate, pastel sin crema como lo estipula la Minuta patrón establecida por la profesional de nutrición del Centro de Bienestar del Anciano. Hogar San Vicente de Paul	22



88167	ALMUERZOS - Completo (sopa y seco), ración servida diaria para veintidós (22) Adultos Mayores del Centro de Bienestar (CBA) Hogar San Vicente de Paul, alimentos que contienen cereales (arroz), proteína (pollo, carne, de res, cerdo hígado, pescado, verduras y legumbres (ensaladas), jugo natural.	22
88617	REFRIGERIO – Ración servida diaria, para veintidós (22) Adultos Mayores distribuidos así: 22 en horas de la tarde, los cuales pueden incluir galletas integrales, frutas, bebidas lácteas, jugos, avena, chocolate, pastel sin crema como lo estipula la Minuta patrón establecida por la profesional de nutrición del centro de bienestar del anciano, Hogar San Vicente de Paul.	22
88167	CENA - Ración servida diaria para veintidós (22) Adultos Mayores de Centro de Bienestar CBA- Hogar San Vicente de Paul, alimentos preparados verduras, hortalizas, proteínas, cereal, tubérculo, ensaladas, vegetal, pasta, cremas, bebidas de fruta	22

DOTACION DE ELEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD			
CPC	Detalle	Descripción	Cant
3532105	JABÓN DE BAÑO ANTIBACTERIAL	Barra x 125 g	88
3532201	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 3000 KG	44
3532202	BLANQUEADOR LIQUIDO DESINFECTANTE	FRASCO X 1000 ML	88
3532307	CREMA DENTAL TUBO 60 ML	UNIDAD	88
3532101	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO TRIPLE HOJA	UNIDAD	350
3532101	JABÓN DE BARRA PARA ROPA	BARRA	132
3423106	COLOR GRANULADO	KILO	20
3532210	BLANQUEADOR LIQUIDO, DESMANCHADOR ROPA COLOR	FRASCO X 1000 ML	66
3455001	CREMA LAVALOSA	TARRO X 850 G	25
2732007	TRAPERO EN ALGODÓN COPA CON PALO	UNIDAD	15
3899301	ESCOBA SUAVE CON PALO DE MADERA	UNIDAD	10
3532213	LIMPIADOR MULTIUSOS PERFUMADO	GALÓN X 5 LTOS	22
3899307	CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	172
3213102	TOALLITAS HÚMEDAS	PAQ X 100 UNIDAD	150
3532317	CREMA CORPORAL EXTRA HUMECTANTE PIEL	TARRO X 400 ML	40
3532323	CREMA DESODORANTE YODORA	POTE X 60 GR	180
4291402	CUCHILLA DE AFEITAR 4 HOJAS	UNIDAD	176
3532105	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO	BOLSA X 1.000	88
2823803	GUANTES CORRUGADOS ANTIDESLIZANTES	PAR	20



APORTE DE LA ESAL.

DETALLE	UNIDAD	CANT
Infraestructura física, equipo técnico y humano para ejecución de las actividades de atención de la población adulto mayor residente del Hogar San Vicente de Paul.	Unidad	Global

3.5. Costos asociados al servicio y elementos

En los costos de los bienes que constituyen el valor total del aporte por parte del Municipio, se tuvieron en cuenta ciertos impuestos nacionales y tributos que deben asumir la asociación el hecho de suscribir un contrato con el Municipio estos son:

- A) Pago de seguridad social. Se integral los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- B) Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
- C) Retención en la fuente

3.6. Marco legal

Las siguientes disposiciones constituyen las bases sobre las cuales las instituciones y los diferentes actores públicos, privados y la comunidad, construyen y determinan el alcance, la integridad y la naturaleza de la participación en la presente política:

- ✓ Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Artículos 261, 262 y Libro IV.
- ✓ Constitución Política de 1991, ARTICULO 209, según el cual La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
- ✓ LEY 1276 DE 2009 A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, esta ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de SISBÉN, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.
- ✓ Documento Marco Política Nacional de Envejecimiento y Vejez: Este Documento Corresponde con 4 ejes orientadores dentro de los cuales se encuentran La protección de los derechos humanos de las personas mayores, la protección social integral, el envejecimiento activo y la formación de recurso humano e investigación, cada eje propone sus correspondientes líneas estratégicas y metas aclarando que en la actualidad este documento se propone como Versión Preliminar para análisis y concertación de los actores involucrados en la gestión de la Política
- ✓ Ley 786 de 2001 ARTÍCULO 7o. Las entidades territoriales autorizadas por las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales que adopten la estampilla y recauden los fondos provenientes de los actos que se lleguen a gravar, podrán suscribir convenios con entidades de naturaleza privada, sin ánimo de lucro,



que desarrollen en su objeto y finalidad, actividades encaminadas a protección y asistencia de las personas de la tercera edad.

- ✓ El Artículo 355, inciso segundo de la Constitución Nacional, permite al Municipio la posibilidad de: "celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público..." Es decir, no pueden constituir un auxilio o acción benéfica del Estado.
- ✓ En desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del decreto 092 de 2017, manifiesta que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las condiciones exigidas en mencionado decreto.

IV. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

4.1. Adquisiciones de otras entidades estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de adquisiciones de otras entidades estatales a nivel nacional, hechas mediante selección abreviada, de acuerdo con la siguiente tabla.

Información General del Proceso	
Detalle del Proceso	CONVENIO DE TRANSFERENCIA 008 DE 2025
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial (con ofertas).
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación.
Clase	94131600 - Organizaciones de caridad
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONVENIO DE TRANSFERENCIA CON EL CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD, MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO
Cuántía a Contratar	106.916.046 COP
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017

Información General del Proceso	
Detalle del Proceso	CD-259-2025
Tipo de Proceso	Contratación directa (con ofertas)
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación.
Clase	93131607 - Servicios de distribución de alimentos



Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA
Cuantía a Contratar	39.382.419 COP
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017

Información General del Proceso	
Detalle del Proceso	CI-SDS02545-2025
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial (con ofertas).
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación.
Clase	90101500 - Establecimientos para comer y beber
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MEDIANTE RACIÓN PREPARADA
Cuantía a Contratar	40.000.000 COP
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017

4.2. Contratación histórica de la entidad

Revisado el historial de contratos realizados por la Administración Municipal, se observa que durante las últimas vigencias 2017 a 2024, se encuentra el siguiente registro en la siguiente tabla.

	Año contratado	Cto	Contratista	Objeto
Alcaldía de Mocoa	Vigencia 2017	CV-005 del 06 de mayo de 2017.	ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y LA ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD, PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS E INSTITUCIONALES, PARA EL MANEJO CUIDADO INTEGRAL, ALIMENTACION Y ATENCION PERMANENTE PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO.
	Vigencia 2018	CV-001 del 29 de agosto de 2018	ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y LA ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD, PARA LA ATENCION INTEGRAL PERMANENTE PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO.



	Vigencia 2019	CV-002 de 2 de julio de 2019.	ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y LA ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD, PARA LA ATENCION INTEGRAL PERMANENTE PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO.
Alcaldía de Mocoa	Vigencia 2020	CV-011 de 2020	ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "APOYO A LA ATENCIÓN CON SERVICIOS INTEGRALES A LOS ADULTOS MAYORES HOSPEDADOS EN EL ANCIANATO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
	Vigencia 2021	CV. N° 007 DEL 15 DE JULIO DE 2021	ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD	CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE SUMINISTROS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
Alcaldía de Mocoa	Vigencia 2022	CV. N° 007 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN VICENTE DE PAUL 2022 DEL MUNICIPIO DE MOCOA
Alcaldía de Mocoa	Vigencia 2023	CV. N° 005 DEL 5 DE MAYO DE 2023	ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: APOYO A LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR HOSPEDADOS Y CON ATENCIÓN INTEGRAL EN ANCIANATO, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - 2023.
Alcaldía de Mocoa	Vigencia 2024	CV. N° 012 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024	ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD	CONVENIO DE COLABORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN VICENTE DEL PAUL 2024 DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



Alcaldía de Mocoa	Vigencia 2025	CV N° 013 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025	ASOCIACIÓN VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO A LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR HOSPEDADOS Y CON ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ANCIANATO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
----------------------	------------------	---	---	--

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

4.3. Análisis de las empresas habilitadas a nivel Municipal

De acuerdo con la verificación realizada en el Municipio de Mocoa, solo existe un Centro de Bienestar al Anciano, denominado Hogar San Vicente de Paul, el cual está a cargo de la ASOCIACION VOLUNTARIA VICENTINAS DE LA CARIDAD, identificada con Nit 891200512-0, representada por la señora Luz María Carvajal Gómez c.c. 27.352.894.

4.4. Estimaciones del valor

Para realizar un estudio de precios de los bienes que integran el presupuesto que se constituye como aporte del Municipio de Mocoa, para ello se solicitó cotizaciones de precios a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades económicas de comercio de víveres, abarrotes y elementos de aseo, con el objeto de determinar precios reales de mercado e identificar el valor estimativo del proyecto a ejecutar, el cual se muestra a continuación:

SICR
153211183



MUNICIPIO DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

SECRETARÍA DE
SALUD

Estudio Del Mercado En Precios Cotizados Con tres Empresas, para 180 días			COTI 1 FUNDACIÓN SUEÑOS DE ESPERANZA VIDA Y PAZ		COTI 2 S&TEZ ZOMAC S.A.S.		COTI 3: DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S		VR. UNITARI O DE MENOR COTIZA CION	VALOR TOTAL
OTROS INSUMOS										
Descripción	UNIDA D	CAN T	V/UNITA RIO	VR. TOTAL	V/UNITARIO	VR. TOTAL	V/ UNITA RIO	V/ TOTAL	V.UNIT.	TOTAL
DESAYUNO – Ración Servida diaria para los veintidós (22) Adultos Mayores atendidos en el centro de Bienestar (CBA)- Hogar San Vicente de Paul del Municipio de Mocoa, alimento que contiene granos integrales, alimentos proteicos, bebida.	desayu no	5.280 ,00	19.000	100.320.000	19.500	102.960.000	19.500	102.960. 000	19.000	100.320.000
REFRIGERIO – Ración servida diaria, para veintidós (22) Adultos Mayores distribuidos así: 22 en horas de la tarde, los cuales pueden incluir galletas integrales, fruta, bebidas lácteas, jugos, avena, chocolate, pastel sin crema como lo estipula la Minuta patrón establecida por la profesional de nutrición del Centro de Bienestar del Anciano.	refriger ios	5.280 ,00	12.500	66.000.000	12.000	63.360.000	12.000	63.360.0 00	12.500	66.000.000



MUNICIPIO DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

SECRETARÍA DE
SALUD

ALMUERZOS -completo (sopa y seco), ración servida diaria para veintidós (22) Adultos Mayores del Centro de Bienestar (CBA) Hogar San Vicente de Paul, alimentos que contienen cereales (arroz), proteína (pollo, carne, de res, cerdo higado, pescado, verduras y legumbres (ensaladas), jugo natural.	almuer zos	5.280 ,00	19.000	100.320.000	19.500	102.960.000	19.500	102.960. 000	19.000	100.320.000
REFRIGERIO - Ración servida diaria, para veintidós (22) Adultos Mayores distribuidos así: 22 en horas de la tarde, los cuales pueden incluir galletas integrales, fruta, bebidas lácteas, jugos, avena, chocolate, pastel sin crema como lo estipula la Minuta patrón establecida por la profesional de nutrición del Centro de Bienestar del Anciano, Hogar San Vicente de Paul	refriger ios	5.280 ,00	12.500	66.000.000	12.000	63.360.000	12.000	63.360.0 00	12.500	66.000.000
CENA - Ración servida diaria para veintidós (22) Adultos Mayores de Centro de Bienestar CBA- Hogar San Vicente de Paul,	cena	5.280 ,00	19.000	100.320.000	19.500	102.960.000	19.500	102.960. 000	19.000	100.320.000



MUNICIPIO DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

SECRETARÍA DE
SALUD

alimentos preparados, verduras, hortalizas, proteínas, cereal, tubérculo, ensaladas, vegetal, pasta, cremas, bebidas de fruta										
				432.960.000		435.600.000		435.600.000		432.960.000
SUBTOTAL										
Estudio Del Mercado En Precios Cotizados Con tres Empresas	COTI 1 FUNDACIÓN SUEÑOS DE ESPERANZA VIDA Y PAZ			COTI 2: DISTRIBUCIONES ASIS INSUMOS DE ASEO Y HOGAR		COTI 3: DISTRIASEO1A		VR. UNITARIO DE MENOR COTIZACION		VALOR TOTAL
OTROS INSUMOS										
Descripción	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	VR. TOTAL	V/UNITARIO	VR. TOTAL	V/UNITARIO	VR. TOTAL	V/UNITARIO	VR. TOTAL
JABÓN DE BAÑO ANTIBACTERIAL	Barra x 125 g	88	5.300	\$ 466.400,00	\$ 5.400	\$ 475.200	\$ 5.200	\$ 457.600	\$ 5.200	\$ 457.600
DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 3000 KG	44	29.500	\$ 1.298.000,00	\$ 29.000	\$ 1.276.000	\$ 28.000	\$ 1.232.000	\$ 28.000	\$ 1.232.000
BLANQUEADOR LIQUIDO DESINFECTANTE	FRASCO X 1000 ML	88	6.500	\$ 572.000,00	\$ 6.500	\$ 572.000	\$ 6.000	\$ 528.000	\$ 6.000	\$ 528.000
CREMA DENTAL TUBO 60 ML	UNIDAD	88	6.800	\$ 572.000,00	\$ 6.800	\$ 598.400	\$ 6.400	\$ 563.200	\$ 6.400	\$ 563.200
PAPEL HIGIÉNICO ROLLO TRIPLE HOJA	UNIDAD	350	3.000	\$ 1.050.000,00	\$ 3.200	\$ 1.120.000	\$ 2.9000	\$ 1.015.000	\$ 2.9000	\$ 1.015.000
JABÓN DE BARRA PARA ROPA	BARRA	132	5.700	\$ 752.400,00	\$ 6.000	\$ 792.000	\$ 2.600	\$ 343.200	\$ 2.600	\$ 343.200
COLOR GRANULADO	KILO	20	3.000	\$ 60.000,00	\$ 3.200	\$ 64.000	\$ 33.000	\$ 660.000	\$ 33.000	\$ 660.000
BLANQUEADOR LIQUIDO, DESMANCHADOR ROPA COLOR	FRASCO X 1000 ML	66	5.700	\$ 376.200,00	\$ 6.000	\$ 396.000	\$ 7.500	\$ 495.000	\$ 7.500	\$ 495.000
CREMA LAVALOSA	TARRO X 850 G	25	7.700	\$ 192.500,00	\$ 7.600	\$ 190.000	\$ 12.300	\$ 307.500	\$ 12.300	\$ 307.500
TRAPERO EN ALGODÓN COPA CON PALO	UNIDAD	15	12.500	\$ 187.500,00	\$ 12.600	\$ 189.000	\$ 8.000	\$ 120.000	\$ 8.000	\$ 120.000

Página 22 de 28



MUNICIPIO DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

SECRETARÍA DE
SALUD

ESCOBA SUAVE CON PALO DE MADERA	UNIDA D	10	11.500	\$ 115.000,00	\$ 12.000	\$ 120.00 0	\$ 12.000	\$ 120.000	\$ 12.000	\$ 120.000
LIMPIADOR MULTIUSOS PERFUMADO	GALÓ N X 5 LTOS	22	13.500	\$ 297.500,00	\$ 13.800	\$ 303.60 0	\$ 22.800	\$ 501.600	\$ 22.800	\$ 501.600
CEPILLO DE DIENTES	UNIDA D	172	8.000	\$ 1.376.000,0 0	\$ 8.000	\$ 1.376. 000	\$ 3.500	\$ 602.000	\$ 3.500	\$ 602.000
TOALLITAS HÚMEDAS	PAQ X 100 UNIDA D	150	12.500	\$ 1.875.000,0 0	\$ 12.500	\$ 1.875. 000	\$ 12.500	\$ 1.875.000	\$ 12.500	\$ 1.875.000
CREMA CORPORAL EXTRA HUMECTANT E PIEL	TARR O X 400 ML	40	37.000	\$ 1.480.000,0 0	\$ 37.500	\$ 1.500. 00	\$ 35.000	\$ 1.400.000	\$ 35.000	\$ 1.400.000
CREMA DESODORAN TE YODORA	POTE X 60 GR	180	23.000	\$ 4.140.000,0 0	\$ 23.600	\$ 4.248. 000	\$ 13.500	\$ 2.430.000	\$ 13.500	\$ 2.430.000
CUCHILLA DE AFEITAR 4 HOJAS	UNIDA D	176	7.600	\$ 1.337.600,0 0	\$ 7.600	\$ 1.337. 600	\$ 5.600	\$ 985.600	\$ 5.600	\$ 985.600
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO	BOLS A X 1.000	88	3.800	\$ 334.400,00	\$ 3.600	\$ 316.80 0	\$ 16.000	\$ 1.408.000	\$ 16.000	\$ 1.408.000
GUANTES CORRUGAD OS ANTIDESLIZ ANTES	PAR	20	13.000	\$ 260.000,00	\$ 13.000	\$ 260.00 0	\$ 9.500	\$ 190.000	\$ 9.500	\$ 190.000
SUBTOTAL				\$ 16.742.000	\$ 17.009.600	\$ 15.233.700			\$ 15.233.700	
TOTAL				\$16.742.000	\$ 17.009.600	\$ 15.233.700			\$ 15.233.700	



Cabe resaltar, que al tratarse de un convenio de colaboración, regido bajo los lineamientos del decreto 092 de 2017, este no ostenta la calidad de ser conmutativo, es decir no genera obligaciones o cargas equivalentes para las partes, sino por el contrario a través de este tipo de convenios se trata de apoyar una actividad de interés general adelantada por la Asociación de voluntarias vicentinas de la caridad, quienes tienen a su cargo el Hogar San Vicente de Paul a través del cual brindan atención integral a adultos mayores que residen en dicho centro, de allí que para la determinación del valor total del aporte del Municipio no se tuvo en cuenta incrementos adicionales al encontrar puesto que el proyecto es sin ánimo de lucro, y se encuentra exento de impuestos.

Así las cosas, con los valores cotizados de cada una de las empresas, se procedió a determinar el valor final con fundamento en el menor valor de las cotizaciones y para ejecución de un plazo de tres (03) meses, quedaría un presupuesto de la siguiente manera:

PRESUPUESTO APOYO A LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR HOSPEDADOS Y CON ATENCION INTEGRAL EN EL ANCIANATO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - 2026

RACION SERVIDA ALIMENTACION						
CPC	Detalle	CANT	V/UNIT	V/MES	# DIAS	V/TOTAL
8816 7	DESAYUNO – Ración Servida diaria para los veintidós (22) Adultos Mayores atendidos en el centro de Bienestar (CBA)- Hogar San Vicente de Paul del Municipio de Mocoa, alimento que contiene granos integrales, alimentos proteicos, bebida.	22	18.600	409.200	30	\$98.208.000
8816 7	REFRIGERIO – Ración servida diaria, para veintidós (22) Adultos Mayores distribuidos así: 22 en horas de la tarde, los cuales pueden incluir galletas integrales, fruta, bebidas lácteas, jugos, avena, chocolate, pastel sin crema como lo estipula la Minuta patrón establecida por la profesional de nutrición del Centro de Bienestar del Anciano. Hogar San Vicente de Paul.	22	12.000	264.000	30	\$63.360.000
8816 7	ALMUERZOS-completo (sopa y seco), ración servida diaria para veintidós (22) Adultos Mayores del Centro de Bienestar del anciano (CBA) Hogar San Vicente de Paul, alimentos que contienen cereales (arroz), proteína (pollo, carne, de res, cerdo hígado, pescado, verduras y legumbres (ensaladas), jugo natural.	22	18.600	409.200	30	\$98.208.000
8816 7	REFRIGERIO – Ración servida diaria, para veintidós (22) Adultos Mayores distribuidos así: 22 en horas de la tarde, los cuales pueden incluir galletas integrales, fruta, bebidas lácteas, jugos,	22	12.000	264.000	30	\$63.360.00



	avena, chocolate, pastel sin crema como lo estipula la Minuta patrón establecida por la profesional de nutrición del Centro de Bienestar del Anciano. Hogar San Vicente de Paul					
8816 7	CENA - Ración servida diaria para veintidós (22) Adultos Mayores de Centro de Bienestar del anciano CBA- Hogar San Vicente de Paul, alimentos preparados verduras, hortalizas, proteínas, cereal, tubérculo, ensaladas, vegetal, pasta, cremas, bebidas de fruta	22	18.600	409.200	30	\$98.208.000
TOTAL, ALIMENTACION						\$ 421.344.000

ELEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD					
CPC	Detalle	Descripción	Cant	Vr. Un	total
3532105	JABÓN DE BAÑO ANTIBACTERIAL	Barra x 125 g	88	\$ 5.200	\$457,600
3532201	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 3000 KG	44	\$ 28.000	\$1,232,000
3532202	BLANQUEADOR LIQUIDO DESINFECTANTE	FRASCO X 1000 ML	88	\$ 6.000	\$528,000
3532307	CREMA DENTAL TUBO 60 ML	UNIDAD	88	\$ 6.400	\$563,200
3532101	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO TRIPLE HOJA	UNIDAD	350	\$ 2.900	\$1,015,000
3423106	COLOR GRANULADO	KILO	30	\$ 33.000	\$660,000
3455001	CREMA LAVALOSA	TARRO X 850 G	35	\$ 12.300	\$307,500
2732007	TRAPERO EN ALGODÓN COPA CON PALO	UNIDAD	15	\$ 8.000	\$120,000
3899307	CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	172	\$3.500	\$602,000



3213102	TOALLITAS HÚMEDAS	PAQ X 100 UNIDAD	150	\$12.500	\$1,875,000
3532323	CREMA DESODORANTE YODORA	POTE X 60 GR	180	\$13.500	\$2,430,000
4291402	CUCHILLA DE AFEITAR 4 HOJAS	UNIDAD	176	\$5.600	\$985,600
3532105	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO	BOLSA X 1.000	88	\$16.000	\$1,408,000
2823803	GUANTES CORRUGADOS ANTIDESLIZANTES	PAR	20	\$9.500	\$190,000
3532317	CREMA CORPORAL EXTRA HUMECTANTE PIEL	TARRO X 400 ML	40	\$35.000	\$1,400,000
3899301	ESCOBA SUAVE CON PALO DE MADERA	UNIDAD	10	\$12.000	\$120,000
3532213	LIMPIADOR MULTIUSOS PERFUMADO	GALÓN X 5 LTOS	22	\$22.800	\$501,600
3532101	JABÓN DE BARRA PARA ROPA	BARRA	132	\$2.600	\$343,200
3532210	BLANQUEADOR LIQUIDO, DESMANCHADOR ROPA COLOR	FRASCO X 1000 ML	66	\$7.500	\$495,000
SUBTOTAL					\$ 15.233.700
TOTAL, PRESUPUESTO					\$436.577.700,00



VALOR TOTAL PRESUPUESTO

Una vez avaladas las cotizaciones anteriores se determina el presupuesto oficial, quedando por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS M/CTE. (\$436.577.700).

DESCRIPCIÓN DEL APORTES DEL CONVENIO.

DESCRIPCIÓN DEL APOORTE DEL CONVENIO	VALOR
Total, aporte del municipio	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS M/CTE. (\$436.577.700).
Total, aporte de la ESAL	En especie, consistente en infraestructura física, equipo técnico y humano para la ejecución de las actividades de atención de la población adulto mayor, residente en el hogar San Vicente Adulto Mayor.
TOTAL, COSTO DEL PROYECTO	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS M/CTE. (\$436.577.700).

Es necesario precisar que el valor de cada uno de los ítems que integran el proyecto, mantendrá su precio durante la vigencia del Convenio. Es importante dejar expresa constancia que el valor de aquellos elementos que, en desarrollo del objeto del convenio, suministre la asociación y que no estén discriminados en el Estudio Previo, deberá ajustarse a los precios del mercado, de conformidad con lo establecido en los presentes estudios. Esto será verificado por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar estos precios antes de autorizar cada pago.

5.3 Impuestos agregados al valor del convenio.

De acuerdo con la descripción del objeto el convenio consagrado en el proyecto y el presente estudio, conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del convenio está sujeto a los precios que se concluyen dentro del estudio previo.

De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista, vendedores consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato.

Según estatuto tributario municipal, adoptado mediante Acuerdo No. 012 de 2024, los convenios no son sujeto pasivo de estampillas.

En conclusión, se anota que, para los gastos de legalización y ejecución del convenio, en los que haya lugar, se deben tener en cuenta los siguientes:

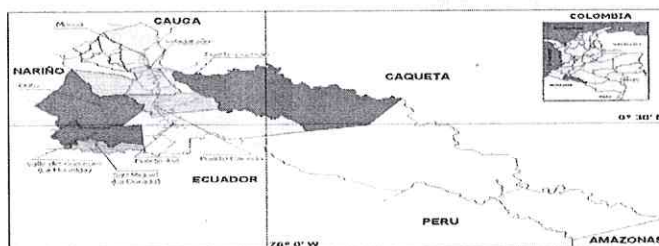
- A) Póliza de cumplimiento
- B) Pago de seguridad social. Se integra los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- C) Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
- D) IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.



V. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El municipio de Mocoa es la capital del Departamento del Putumayo, el cual se encuentra ubicado al sur del país en la región de la Amazonia a 618 Km de la ciudad de Bogotá D.C., presenta una extensión total de 1.263 Km². **Extensión área urbana:** 580 Km². **Extensión área rural:** 740 Km². **Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** 2000 y 3000. **Temperatura media:** 24.8°C C

Localizado al noroccidente del departamento del Putumayo, sobre la margen derecha del río Caquetá y limita al Norte con el departamento del Cauca, al Sur con los municipios de Villagarzón y Puerto Caicedo, al Occidente con el municipio de San Francisco y al Oriente con el municipio de Puerto Guzmán y el departamento del Cauca



Vías de Comunicación:

Transporte aéreo: El municipio de Mocoa actualmente no cuenta con aeropuerto; existen dos muy cercanos: Aeropuerto de Cananguchal a 20 minutos ubicado en el municipio de Villa garzón y a 2 horas se encuentra el Aeropuerto 3 de mayo ubicado en el municipio de Puerto Asís.

Transporte terrestre. El municipio de Mocoa tiene acceso con el departamento del Huila, mediante una vía nacional y por la cual se abastece de productos del centro del país.

A su vez cuenta con una carretera hacia el occidente que va hacia el departamento de Nariño, se encuentra en pésimas condiciones y es la Mocoa – Pasto; pero que se encuentra pavimentado el trayecto entre San francisco y Pasto.

Bajo lo anteriormente señalado se suscribe el presente estudio del sector, a los 26 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,


ALEXANDRA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó: Sulaidy Mildre Juajibioy Benavides 
Técnico Administrativo